

Lunes, 29 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 1/2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	48007	PREMIOS VERANO Y RAMO	0,00 €	1.070,00 €	1.070,00 €
3380	48008	PREMIOS CARNAVAL	0,00 €	3.235,00 €	3.235,00 €
3380	48009	PREMIOS NAVIDAD N	0,00 €	575,00 €	575,00 €
3380	48010	SEMANA SANTA	0,00 €	300,00 €	300,00 €
3380	48011	PREMIOS CERTAMENES UP	0,00 €	2.700, 00 €	2.700, 00 €
		TOTAL	0,00 €	7.880,00 €	7.880,00 €



Lunes, 29 de abril de 2024

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	22600	FIESTAS VERANO Y RAMO	95.000,00 €	1.070,00 €	93.930,00 €
3380	22601	FIESTAS CARNAVALES	21.127,67 €	3.235,00 €	17.892,67 €
3380	22602	FIESTAS NAVIDAD	30.927,30 €	575,00 €	30.352,30 €
9200	22602	ACTIVIDADES PROMOCIÓN TURÍSTICA	21.500,00 €	300,00 €	21.200,00 €
3340	22617	ACTIVIDADES CASA CULTURA	31.000,00 €	2.700,00 €	28.300,00 €
		TOTAL BAJAS	199.554,97	7.880,00 €	191.674,97 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Lunes, 29 de abril de 2024

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casar de Cáceres, 24 de abril de 2024

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA-PRESIDENTA

